JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	José de Jesús Taborda Diaz
Radicado:	05001 40 03 005 2023 00098 00
Decisión:	Requiere

Se requiere al Doctor EDUARDO ADRIAN CANO BUSTAMANTE nombrado como apoderado en amparo de pobreza, para que informe al juzgado que acciones ha desempeñado tendientes al cumplimiento del cargo aquí delegado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJIA.

AA